



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°458-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 17 de agosto del 2023.



### VISTOS:

Carta N°605-LP/DE/UT LAMBAYEQUE -PIURA -TUMBES; Informe N°048-2023-RESPONSABLE TECNICO/ING.JALLM de fecha 17 de agosto del 2023 del Ing. Juan Alex Llenque Martínez-responsable Técnico de la Actividad de intervención; Informe N°025-2023-SUPERVISOR/ING.AIAS, de fecha 17 de agosto del 2023, de la Ing. Angelica Isabel Almeida Solano- Supervisor de la Actividad; Informe N°1017-2023/MDCPS-GDUR de fecha 17 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°518-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 17 de agosto del 2023 de Gerencia Municipal, y;



### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."



Que, mediante Carta N°605-LP/DE/UT LAMBAYEQUE -PIURA -TUMBES, José Salomón Madrid Palacios - Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque, Piura, Tumbes -Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ", comunica que habiendo cumplido la Entidad con la presentación de los requisitos previos al inicio y encontrándose conformes, se otorga la autorización de inicio de Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0007-AII-47 (Código de la Actividad N°3900000393) "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**"



Que, con fecha 07 de junio del 2023 se suscribió el Acta de inicio de Actividad entre el representante legal del Organismo Ejecutor: Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal y Personal técnico: Ing. Juan Alex Llenque Martínez - responsable Técnico, Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro - Supervisor de Actividad; con la finalidad de verificar y dar constancia del cumplimiento del inicio en los trabajos en las Actividad, contando con 52 participantes.

Que, mediante Informe N°048-2023-RESPONSABLE TECNICO/ING.JALLM de fecha 17 de agosto del 2023 el Ing. Juan Alex Llenque Martínez-Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", alcanza A LA Ing. Angelica Isabel Almeida Solano - Supervisora de la Actividad la **LIQUIDACIÓN- RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD Y RECOMIENDA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO DE S/9,094.41 ( NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 41/100 SOLES) AL PROGRAMA "LURAWI PERÚ"**

Que, mediante Informe N°025-2023-SUPERVISOR/ING.AIAS, de fecha 17 de agosto del 2023, la Ing. Angelica Isabel Almeida Solano- Supervisor de la Actividad de intervención : "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Temático hacia el Mundo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°458-08-2023/MDCPS-ALC.

**LIQUIDACIÓN – RENDICIÓN DE CUENTAS** a fin de que se elabore el acto resolutive de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutor ( Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal) y se notifique a la Unidad Zonal, el cual se encuentra refrendado en el Informe N°048-2023-RESPONSABLE TECNICO/ING.JALLM

Que, mediante Informe N°1017-2023/MDCPS-GDUR de fecha 17 de Agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa visto los antecedentes y siendo requisito indispensable, remite al Despacho de Gerencia Municipal Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, y recomienda continuar con el tramite para acto resolutive y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal, para tal efecto precisa lo siguiente:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad de Intervención Inmediata         | <b>"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"</b> |
| Numero de Código o Convenio de la actividad | N°39-0007-AII-47                                                                                                                                                                                                             |
| Monto Transferido                           | S/.154,137.00                                                                                                                                                                                                                |
| Plazo de Ejecución                          | 32 días hábiles                                                                                                                                                                                                              |
| Responsable Técnico                         | Ing. Juan Alex Llenque Martínez                                                                                                                                                                                              |
| Supervisor de Actividad                     | Ing. Angelica Isabel Almeida Solano                                                                                                                                                                                          |
| Acta de Entrega de Terreno                  | 05 de junio de 2023                                                                                                                                                                                                          |
| Acta de Inicio de Obra                      | 07 de junio del 2023                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de Terminación Contractual            | 21 de junio del 2023                                                                                                                                                                                                         |

Que, mediante Informe N°518-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 17 de agosto del 2023, Gerencia Municipal remite expediente de Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, y recomienda continuar con el trámite para acto resolutive y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata con Convenio N°39-0007-AII-47 (Código de la Actividad N°3900000393) **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE**

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

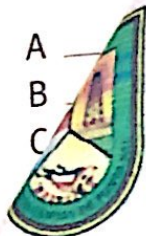
VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo*



ESCO

CO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°458-08-2023/MDCPS-ALC.

DESDE EL SECTOR ANGOLO HASTA EL SECTOR BARRANCOS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES", y la devolución del saldo no ejecutado de S/9,094.41 ( NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 41/100 SOLES) a favor del PROGRAMA "LURAWI PERÚ", según el siguiente detalle:

| Descripción       | Monto ( S/.)  |
|-------------------|---------------|
| Monto Transferido | S/.154,137.00 |
| Monto Ejecutado   | S/.145,042.59 |
| Saldo a Devolver  | S/9,094.41    |

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar, a la Sub Gerencia de secretaria general la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Unidad Zonal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

Cc  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuevo Destino Turístico para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2004  
mediante Ley N° 26707  
RUC: 20324454030